



DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PRÁCTICA EXTRACURRICULAR EN TERRENO PARA ESTUDIANTES DEL MÁSTER DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, GESTIÓN PÚBLICA Y DE LAS ONGDs DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Estimadas/os representantes de las Entidades de Cooperación Internacional al Desarrollo interesadas en participar en el Programa de formación práctica en terreno para estudiantes del Máster de cooperación al desarrollo, gestión pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada,

Desde el Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada (CICODE-UGR) les agradecemos su colaboración y nos dirigimos a ustedes con la intención de facilitarles información sobre las condiciones del citado Programa.

Breve descripción de la acción.

El presente programa de ayudas forma parte del proyecto “Formación técnica en terreno de los/as estudiantes del máster **Formación técnica en terreno de los/as estudiantes del Máster Oficial de Cooperación Internacional al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs de la UGR**, financiado por la Agencia de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Andalucía en el marco del Convenio específico de colaboración con la Universidad firmado el 1 de diciembre de 2015, que será coordinado por el CICODE-UGR.

El proyecto tiene como objetivo complementar la formación del Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo, Gestión Pública y de las ONGDs de la Universidad de Granada a través de la experiencia del estudiantado en el seno de organizaciones en terreno. Para ello las personas seleccionadas se integrarán en entidades de cooperación internacional en terreno bajo la supervisión de un/a tutor/a asignado/a por la misma.

Características de las formaciones prácticas en terreno.

Las actividades incluidas en la estancia formativa se llevarán a cabo en uno de los países prioritarios de la cooperación andaluza excepto aquellos países o zonas para los que el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (MAEC) desaconseje el viaje en la fecha de la estancia.

El proyecto en el que participe el/la estudiante tendrá como responsable a una entidad pública u ONGD constituida legalmente en España, vinculada a la entidad de acogida en terreno que deberá estar legalmente constituida en el país de destino.

La estancia de formación práctica en terreno será de un mínimo de tres meses de duración y de un máximo de cinco, con una carga de trabajo de 130 horas al mes y deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2017.

La estancia formativa a realizar se insertará en el marco de uno o varios Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo. Las líneas de trabajo encomendadas al estudiantado estarán vinculadas al contenido teórico del Máster Oficial en Cooperación Internacional al Desarrollo, Gestión Pública y de las



ONGS y encaminadas a contribuir al objetivo específico 5 del PACODE (2015-2018) de Fortalecer y desarrollar las capacidades de los agentes andaluces mediante el apoyo a la formación especializada. Las tareas del Plan de trabajo deberán estar orientadas a poner en práctica los aprendizajes recibidos en el máster o complementar la formación con nuevos conocimientos y/o formas de trabajo directamente vinculadas con la cooperación internacional al desarrollo; incluir actividades tanto de campo como de oficina así como actividades de más de una fase del ciclo del proyecto y ser actividades de apoyo a un/a cooperante profesional, que no impliquen responsabilidades propias de un contrato laboral.

Obligaciones del CICODE:

- designara un/a tutor/a académico.
- ingresar a los/as beneficiarios/as una ayuda económica en función del destino y la duración de la misma;
- organizar jornadas de preparación previa, de intercambio de experiencias y de evaluación del proyecto;
- mantener una comunicación periódica con la entidad española y con la persona en prácticas;
- ayudar económica, técnica y logísticamente al estudiante a realizar actividades de difusión al regreso, dirigidas a la comunidad universitaria de la UGR.

Obligaciones de la persona beneficiaria:

- realizar la solicitud y entregar los documentos obligatorios una vez seleccionada en la resolución definitiva;
- asistir a la jornada de preparación obligatoria, gratuita y organizada por el CICODE, firmar el Acuerdo de Colaboración de formación o el Anexo al Convenio de Colaboración de formación, entregar un impreso de pago firmado, la carta de aceptación de la ayuda y una copia del seguro contratado con las condiciones mínimas establecidas en la UGR;
- gestionar el viaje, el seguro, el alojamiento, el visado, la vacunación, en su caso, y realizar cualquier otra gestión necesaria para preparar la estancia; informarse de las recomendaciones ofrecidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España y del país de destino, que serán de obligado cumplimiento en el caso de estudiantes de la Universidad de Granada, así como registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España;
- solicitar cualquier cambio sustancial en la solicitud aprobada (el plan de trabajo, proyectos dónde se involucrará la persona en prácticas, contrapartes, lugar de destino, periodo de la estancia, etc.) mediante escrito dirigido al Director del CICODE que deberá ser aprobado por el mismo;
- llevar a cabo la actividad de formación práctica para la cual se le concede la ayuda, respetar el horario y plan de trabajo que se establezca en el Convenio de formación y a seguir las indicaciones de su tutor/a.



Comunicar cualquier incidencia que pudiera dificultar el desarrollo de los objetivos establecidos a su tutor/a en terreno, a su tutor/a en España y/o al CICODE;

- justificar la estancia, presentando la documentación solicitada en el plazo indicado.
- asistir a la jornada de retorno posterior a la actividad de formación práctica.
- realizar una actividad de difusión sobre la estancia de formación práctica en terreno realizada.

Los/as estudiantes no estarán obligados/as a aportar contribución económica alguna a la entidad de acogida.

Obligaciones de la entidad de acogida en terreno:

- firmar un documento de aceptación del/de la solicitante;
- realizar una entrevista con el solicitante antes del comienzo de la estancia; con el objetivo de proporcionar a el/la beneficiario/a información sobre la zona de destino para apoyarle en las tareas de preparación del viaje así como información y/o formación necesaria para que este/a pueda aprovechar su estancia de formación correctamente;
- designar un/a tutor/a que realice tareas de seguimiento y formación;
- respetar el plan de trabajo aprobado y a consensuar cualquier cambio sustancial con el/la beneficiario/a, contraparte en España y CICODE;
- facilitar a la persona en prácticas la logística necesaria para el desempeño de las tareas encomendadas;
- establecer comunicaciones periódicas con la organización de envío y el CICODE para informar sobre el desempeño de la persona en prácticas
- realizar un informe intermedio y final, sellado y firmado por el/la tutor/a, sobre la actividad realizada por la persona en prácticas.

No tendrá compromiso económico en el marco del presente proyecto, pero no encomendará a la persona en prácticas actividades obligatorias que conlleven un gasto para el mismo diferentes del alojamiento habitual y la manutención.

Obligaciones de la contraparte española:

- firmar un documento de aceptación del/de la persona solicitante.
- asignar a un tutor/a en España que se encargará de la comunicación continua entre su contraparte local, el alumno/a y el CICODE, así como de la resolución de las posibles dificultades que puedan surgir en terreno;



-realizar una entrevista con el objetivo de proporcionar a el/la beneficiario/a información sobre la zona de destino para apoyarle en las tareas de preparación del viaje así como información y/o formación necesaria para que este/a pueda aprovechar su estancia de formación correctamente;

-firmar un convenio de formación con la UGR.

-responsabilizarse de la formación del/la estudiante en el marco del presente programa, asegurando la correcta ejecución de la misma, el cumplimiento de los objetivos y de las responsabilidades de la contraparte en terreno;

-entregar al CICODE un informe intermedio y final, sobre la actividad realizada por la persona en prácticas en un plazo máximo de 15 días desde la finalización de la estancia.

No tendrá compromiso económico en el marco del presente proyecto.

Esperamos que la información les sea de utilidad y les animamos a contactar con nosotros/as a través del correo: admoncicode@ugr.es o el teléfono 958240950 en el caso de que les surja alguna duda al respecto. Pueden encontrar las bases de la convocatoria en la página web del CICODE www.cicode.ugr.es.

Granada a 15 de Febrero de 2017

Domingo Barrera Rosillo.
Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo
Universidad de Granada.